



**UNAP**

**Facultad de Enfermería**

**RESOLUCION DECANAL N° 049-2020-UNAP-FE**

Iquitos, 22 de junio de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 029-2020-UNAP-FE-EFP, presentado por la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional, quien solicita Exceso de tres (03) Créditos de la estudiante Lisdey Katherine MALAFAYA RIVERA – Cód. 2123642 (DNI N° 41736152).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de la Escuela de Formación Profesional, da a conocer que habiendo revisado y analizado el pedido de la estudiante Lisdey Katherine MALAFAYA RIVERA – Cód. 2123642 (DNI N° 41736152), quien solicita Exceso de tres (03) Créditos; es procedente la emisión de la Resolución Decanal, autorizando a la estudiante en mención a fin de llevar la asignatura de Internado Rural (Nivelación) – 15 Créditos y, poder egresar en el presente Semestre Académico 2020 - I; dando cumplimiento a la Resolución Rectoral N° 0515-2020-UNAP, ya que la alumna pertenece a la currícula anterior.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorizar el exceso de crédito en el I Semestre Académico 2020, a la estudiante:

Código	DNI	Nombres y Apellidos	Asignatura	Exceso Créd.
2123642	41736152	Lisdey Katherine MALAFAYA RIVERA	Internado Rural	03

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA  
Decana



Mgr. Josefa CARDENAS URBINA  
Secretaria Académica

C.c.: VRAC, DIGRAA (2), Interesada, ORSA, EFP, Archivo.